



**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION NUM. 10, EXTRAORDINARIA  
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO,  
EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DIA  
15 DE JULIO DE 2.015**

**ASISTENTES:****Presidente :**

D. RUBÉN ALFARO BERNABÉ.

**Concejales :**D<sup>a</sup> LAURA RIZO GONZÁLEZ.

D. EDUARDO VICENTE NAVARRO.

D<sup>a</sup> ALBA GARCÍA MARTÍNEZ

D. JOSÉ ANTONIO AMAT MELGAREJO.

D<sup>a</sup> MARÍA BELEN ALVARADO ORTEGA.

D. AMADO NAVALÓN GARCÍA.

D<sup>a</sup> MARÍA DE LAS NIEVES LÓPEZ SANCHÍZ.

D. FERNANDO JOSÉ GÓMEZ LLORENTE.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ADELAIDA PEDROSA ROLDÁN

D. FRANCISCO JOSÉ MUÑOZ SÁNCHEZ.

D. ALBERTO JAVIER GARCÍA PÉREZ.

D<sup>a</sup> FRANCISCA PERONA CHINCHILLA.D<sup>a</sup> ANA BELÉN FERRIZ PRIETO.

D. JOSÉ FRANCISCO MANUEL MATEOS GRAS.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES DE LA DUEÑA SÁNCHEZ.

D. FRANCISCO SÁNCHEZ MARTÍNEZ.

D<sup>a</sup> MARÍA DOLORES ESTEVE JUAN.D<sup>a</sup> CARLOTA KATIA BONILLA GAVILANES.

D. VÍCTOR ALARCÓN MARTÍNEZ.

D. FRANCISCO GARCÍA GÓMEZ.

D. MANUEL IBÁÑEZ PASCUAL.

D<sup>a</sup> PILAR CALPENA POVEDA.

D. JAVIER RIVERA RIQUELME.

D. IÑAKI PÉREZ RICO.

**Interventor:**

D. SANTIAGO GOMEZ FERRANDIZ.

**Secretaria Accidental:**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> CARMEN RAMOS CÁRCELES.

En la Ciudad de Elda, siendo las diecinueve horas del día quince de julio de dos mil quince, previamente convocados, se reunieron en la Casa Consistorial, los señores anteriormente relacionados, miembros del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Abierto el acto por S.S., se pasó a tratar los diferentes asuntos incluidos en el Orden del Día de la Convocatoria, desarrollándose todos ellos en la forma que a continuación se expresa:

-----

**1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2015.**

Dada lectura del borrador del Acta de la sesión plenaria correspondiente al día veintitrés de junio de dos mil quince, por la Presidencia se somete a votación su



aprobación con el siguiente resultado: veinticinco de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Veinticinco (Nueve del Grupo Socialista, siete del Grupo Popular, tres del Grupo Ciudadanos Elda, dos del Grupo Si Se Puede Elda, Dos del Grupo Compromís y dos del Grupo Esquerra Unida).

Votos en contra: Ninguno.

Abstención: Ninguna.

En consecuencia, el Acta de la sesión de 23 de junio de 2015, fue aprobada por unanimidad, al existir el quórum legalmente exigido.

## 2. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N° 15/2015.

Examinado el expediente de referencia, por la Presidencia se propone a los miembros del Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el expediente 15/2015 de modificaciones de créditos por suplemento de crédito, con el siguiente detalle:

### SUPLEMENTO DE CRÉDITO

APLICACIÓN			CONCEPTO	Consig. Ant.	Suplemento	Consig. Defini
200	33801	22799	ALUMBR.FIESTAS OTROS TRAB.OTRAS EMPR.	71.597,11	16.000,00	87.597,11
200	33820	22699	FIESTAS MAYORES OTROS GTS.DIVERSOS	90.000,00	20.590,00	110.590,00
702	15328	61900	PAVIMENTACIÓN ACERAS NVA. FRATERNIDAD OTRAS INV. REPOSICIÓN	50.102,47	970,00	51.072,47
702	15322	76100	PLAN PROVINCIAL A DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS	313.963,25	3.550,50	317.513,75
<b>Total suplementos de crédito</b>				<b>525.662,83</b>	<b>41.110,50</b>	<b>566.773,33</b>

### BAJAS

APLICACIÓN			CONCEPTO	Consig. Ant.	Baja	Consig. Defini
702	15320	21200	CARRETERAS, CAMINOS Y VIALES REPARAC. MANTENI. EDIF.Y CONST.	90.000,00	970,00	89.030,00
706	16500	22799	ALUMBRADOS PÚBLIC.TRABAJOS REAL.POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	200.000,00	36.590,00	163.410,00
702	15322	61900	OTRAS PLAN PROV. CENTRO, FERIA REP.INFRAESTR. Y BIENES USO G	3.550,50	3.550,50	0,00
<b>Total bajas</b>				<b>293.550,50</b>	<b>41.110,50</b>	<b>252.440,00</b>

**SEGUNDO:** Exponer al público este expediente, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante durante quince días, de conformidad con los



arts. 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al objeto de que puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones los interesados ante el Pleno de la Corporación.

**TERCERO:** Considerar definitivamente aprobada la modificación si no se hubiesen presentado reclamaciones, disponiendo en caso contrario el Pleno de la Corporación de un mes para resolverlas.

A continuación se producen diversas intervenciones que, en resumen, son las siguientes:

Toma la palabra el señor alcalde: ¿Hay alguna palabra? Tiene la palabra Iñaki Pérez, de Izquierda Unida.

Interviene Iñaki Pérez: Buenas tardes a todos y todas. Desde Esquerra Unida, no entendemos cómo se ha llegado a la situación por la cual el presupuesto de la Concejalía de Fiestas se ha quedado tan mermado en las fechas en las que estamos. Esto solo se puede deber a dos cosas: o se ha presupuestado mal, o ha habido un despilfarro evidente.

Desde nuestro grupo municipal apoyaremos la modificación de crédito que aquí debatimos con la esperanza de que nuestras fiestas de septiembre sean más populares y descentralizadas, logrando que sean disfrutadas tanto en el centro de la ciudad como en sus barrios periféricos.

En Izquierda Unida confiamos en que el nuevo presupuesto se ha confeccionado de una manera seria y efectiva para evitar incurrir en constantes modificaciones de crédito.

Por último, emplazamos al equipo de Gobierno a que realice una auditoría de los gastos de las fiestas que muestre qué gastos son necesarios y cuáles son superfluos y, por tanto, se podrían emplear en otras necesidades de la ciudad. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor alcalde: Tiene la palabra Víctor Alarcón, de Sí se Puede Elda.

Interviene Víctor Alarcón: Gracias, señoría. Nuestro grupo municipal va a votar a favor de esta modificación de crédito por la sencilla razón de que entendemos que el responsable de que se haya agotado la partida presupuestaria de fiestas no es el Gobierno actual sino el anterior. Por esta razón no queremos poner impedimentos a la realización de las fiestas patronales de fallas y Navidades, que no podrían realizarse en caso de que esta modificación de crédito no siga adelante.

Creemos además que es importante destacar que el motivo principal por el que no hay dinero para fiestas es que el anterior Gobierno del Partido Popular gastara cerca de 80.000 euros más de lo que estaba presupuestado en las fiestas de Moros y Cristianos de este año, a pesar de que el presupuesto para la realización de este evento ya había sido



ampliado con respecto al del año anterior. Creemos que esto es un lamentable error planificación, que no debería permitir que ocurra porque, no olvidemos, estamos hablando del dinero de los y las ciudadanas de Elda. Por ello mismo, desde Sí se Puede siempre hemos defendido la importancia de una auditoría ciudadana [...] públicas, así como de dotar a la [...] medios como presupuestos participativos y un control democrático [...] local como elementos centrales para evitar [...] sobre el erario público.

Como decimos, este error de gestión debe atribuirse al Gobierno anterior, por lo que solicitamos que en la redacción del presupuesto del año que viene, ya impulsados por este Gobierno, no se cometan este tipo de desmanes con el dinero de todos. Del mismo modo, creemos que las causas [...] de este [...] sobrecoste de 80.000 euros deben ser investigadas [...] se pondrá en marcha cuanto antes [...] hasta el último euro despilfarrado por el Partido Popular. En ese sentido apoyaremos, como plantea el Grupo Esquerra Unida [...] una auditoria sobre este exceso de gasto.

Por otro lado, queremos reconocer la rapidez con la que ha actuado el nuevo Gobierno de Elda para solucionar esta cuestión, planteando esta modificación de crédito en un tiempo récord. Una agilidad y una sensibilidad que nos gustaría apreciar también en medidas urgentes que afectan a la ciudadanía directamente, que no hemos visto ninguna medida igual de rápida y efectiva como la que hoy se plantea para darle solución, como es el tema de desahucios o la pobreza energética. Esperamos que en el próximo pleno podamos debatir ya alguna de estas medidas. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor alcalde: ¿Alguna palabra más? Pasamos a votación.

A continuación, se somete a votación, la propuesta formulada por la Presidencia con el siguiente resultado: veinticinco de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Veinticinco (Nueve del Grupo Socialista, siete del Grupo Popular, tres del Grupo Ciudadanos Elda, dos del Grupo Si Se Puede Elda, Dos del Grupo Compromís y dos del Grupo Esquerra Unida).

Votos en contra: Ninguno.

Abstención: Ninguna.

En consecuencia, el Pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el expediente 15/2015 de modificaciones de créditos por suplemento de crédito, con el siguiente detalle:

### **SUPLEMENTO DE CRÉDITO**



APLICACIÓN			CONCEPTO	Consig. Ant.	Suplemento	Consig. Defin
200	33801	22799	ALUMBR.FIESTAS OTROS TRAB.OTRAS EMPR.	71.597,11	16.000,00	87.597,11
200	33820	22699	FIESTAS MAYORES OTROS GTS.DIVERSOS	90.000,00	20.590,00	110.590,00
702	15328	61900	PAVIMENTACIÓN ACERAS NVA. FRATERNIDAD OTRAS INV. REPOSICIÓN	50.102,47	970,00	51.072,47
702	15322	76100	PLAN PROVINCIAL A DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS	313.963,25	3.550,50	317.513,75
<b>Total suplementos de crédito</b>				<b>525.662,83</b>	<b>41.110,50</b>	<b>566.773,33</b>

### BAJAS

APLICACIÓN			CONCEPTO	Consig. Ant.	Baja	Consig. Defin
702	15320	21200	CARRETERAS, CAMINOS Y VIALES REPARAC. MANTENI. EDIF.Y CONST.	90.000,00	970,00	89.030,00
706	16500	22799	ALUMBRADOS PÚBLIC.TRABAJOS REAL.POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	200.000,00	36.590,00	163.410,00
702	15322	61900	OTRAS PLAN PROV. CENTRO, FERIA REP.INFRAESTR. Y BIENES USO G	3.550,50	3.550,50	0,00
<b>Total bajas</b>				<b>293.550,50</b>	<b>41.110,50</b>	<b>252.440,00</b>

**SEGUNDO:** Exponer al público este expediente, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante durante quince días, de conformidad con los arts. 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al objeto de que puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones los interesados ante el Pleno de la Corporación.

**TERCERO:** Considerar definitivamente aprobada la modificación si no se hubiesen presentado reclamaciones, disponiendo en caso contrario el Pleno de la Corporación de un mes para resolverlas.

### 3. PROPUESTAS Y NOMBRAMIENTO DE LOS REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO DE ELDA EN DIVERSOS ORGANISMOS E INSTITUCIONES.

Debiendo procederse a la designación de los representantes de la Corporación en toda clase de órganos colegiados en que deba estar representada, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia se propone al Pleno del Ayuntamiento, con las particularidades que figuran en los diversos apartados, designar a los siguientes representantes de la Corporación en los órganos colegiados que se indican a continuación:

#### INSTITUTO DE DESARROLLO DE ELDA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 de los Estatutos del Instituto de Desarrollo de Elda y Servicios Administrativos, por la Presidencia se propone al Pleno designar a los siguientes miembros del Consejo Rector:



**PRESIDENTE DEL CONSEJO:** D. Manuel Ibáñez Pascual.

**CONSEJEROS:** D. Enrique Jesús Quílez Tapia, D. Félix Javier Orellana Sanandrés, D<sup>a</sup> Lorena Pedrero Rocamora, D. Miguel Ángel Mancheño Monzó, D. Miguel Ángel Rubio Sánchez, D. Ángel Navarro Guilló, D. Jorge Maestre Martínez y D. Josep David Martínez i Crespo.

Por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veinticinco de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Veinticinco (Nueve del Grupo Municipal Socialista, siete del Grupo Municipal Popular, tres del Grupo Municipal Ciudadanos-Elda (C'S), dos del Grupo Municipal Si Se Puede, dos del Grupo Municipal Compromís y dos del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià).

Votos en contra: Ninguno.

Abstención: Ninguna.

En consecuencia, la propuesta fue aprobada por unanimidad, al existir el quórum legalmente exigido.

#### CONSEJO LOCAL DE BIENESTAR SOCIAL

Por la Presidencia se propone al Pleno designar a los siguientes representantes de este Ayuntamiento en el Consejo Local de Bienestar Social, siendo un representante por cada Grupo Político:

##### TITULAR

D<sup>a</sup> Alba García Martínez  
D<sup>a</sup> Carmen Ocón Carricondo  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Bernal López  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Josefa Vázquez García  
D. Joaquín Vázquez Bayo  
D. Iñaki Pérez Rico

##### SUPLENTE

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de las Nieves López Sanchíz  
D. Juan Jesús Molina Candela  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Martínez Escribano  
D<sup>a</sup> Sara María Oporto Esteve  
D. `pedro Muñoz Ibáñez  
D. Adrián Lázaro Vizcaíno

Por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veinticinco de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Veinticinco (Nueve del Grupo Municipal Socialista, siete del Grupo Municipal Popular, tres del Grupo Municipal Ciudadanos-Elda (C'S), dos del Grupo Municipal Si Se Puede, dos del Grupo Municipal Compromís y dos del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià).



Votos en contra: Ninguno.

Abstención: Ninguna.

En consecuencia, la propuesta fue aprobada por unanimidad, al existir el quórum legalmente exigido.

### CONSEJO AGRARIO MUNICIPAL

De conformidad con el artículo 3 de los Estatutos, por la Presidencia se propone al Pleno designar a los siguientes miembros del Consejo Agrario Municipal de Elda, en representación de los Grupos Políticos municipales:

TITULAR	SUPLENTE
D. Alejandro Íñiguez López	D. Víctor José Collados Perales
D. Tomás Palau Escarabajal	D. Vicente Deltell Valera
D. Jesús Sarabia Gómez	D. Miguel Ángel Rubio Sánchez
D <sup>a</sup> Cristina Juan Ortuño	D. Ángel Navarro Guilló
D. José Luis Pau Payá	D. Francisco García Gómez
D. José Francisco Castell Catalán	D. Alfonso Romero Ibáñez

Por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veinticinco de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Veinticinco (Nueve del Grupo Municipal Socialista, siete del Grupo Municipal Popular, tres del Grupo Municipal Ciudadanos-Elda (C'S), dos del Grupo Municipal Si Se Puede, dos del Grupo Municipal Compromís y dos del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià).

Votos en contra: Ninguno.

Abstención: Ninguna.

En consecuencia, la propuesta fue aprobada por unanimidad, al existir el quórum legalmente exigido.

### CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Por la Presidencia se propone al Pleno designar a los siguientes representantes del Ayuntamiento en el Consejo Municipal de Participación Ciudadana, siendo un representante propuesto por cada Grupo Político municipal:

TITULAR	SUPLENTE
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Ángeles Izquierdo Escudero	D. Jesús Sellés Quiles
D. José Joaquín García Rico	D <sup>a</sup> Elia Flores Escandell



D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Bernal López

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Esteve Juan

D. Abel Herrero Pastor

D. Adrián Lázaro Vizcaíno

D. Francisco García Gómez

D. José M<sup>a</sup> Busquier Cantos

Por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veinticinco de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Veinticinco (Nueve del Grupo Municipal Socialista, siete del Grupo Municipal Popular, tres del Grupo Municipal Ciudadanos-Elda (C'S), dos del Grupo Municipal Si Se Puede, dos del Grupo Municipal Compromís y dos del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià).

Votos en contra: Ninguno.

Abstención: Ninguna.

En consecuencia, la propuesta fue aprobada por unanimidad, al existir el quórum legalmente exigido.

#### ESCUELA UNIVERSITARIA DE RELACIONES LABORALES

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 de los Estatutos, por la Presidencia se propone al Pleno la designación de los siguientes representantes del Ayuntamiento en el Consejo Rector de la Escuela Universitaria de Graduados Sociales:

PRESIDENTE: D. Rubén Alfaro Bernabé, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

REPRESENTANTES MUNICIPALES: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Belén Alvarado Ortega, D. Manuel Ibáñez Pascual, D. José Francisco Manuel Mateos Gras, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Esteve Juan, D. Víctor Alarcón Martínez y D. Iñaki Pérez Rico.

Por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veinticinco de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Veinticinco (Nueve del Grupo Municipal Socialista, siete del Grupo Municipal Popular, tres del Grupo Municipal Ciudadanos-Elda (C'S), dos del Grupo Municipal Si Se Puede, dos del Grupo Municipal Compromís y dos del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià).

Votos en contra: Ninguno.

Abstención: Ninguna.



En consecuencia, la propuesta fue aprobada por unanimidad, al existir el quórum legalmente exigido.

**CONSORCIO PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE ALICANTE**

De conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 11 de los Estatutos del Consorcio Provincial para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Alicante, por la Presidencia se propone al Pleno designar a los siguientes concejales de este Ayuntamiento para los órganos que se indican:

- Vocal Titular para la Asamblea General y la Junta Rectora: D. José Antonio Amat Melgarejo.

- Vocal Suplente para la Asamblea General y la Junta Rectora: D. Manuel Ibáñez Pascual.

Por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veinticinco de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Veinticinco (Nueve del Grupo Municipal Socialista, siete del Grupo Municipal Popular, tres del Grupo Municipal Ciudadanos-Elda (C'S), dos del Grupo Municipal Si Se Puede, dos del Grupo Municipal Compromís y dos del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià).

Votos en contra: Ninguno.

Abstención: Ninguna.

En consecuencia, la propuesta fue aprobada por unanimidad, al existir el quórum legalmente exigido.

**MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE VALLE DEL VINALOPO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 5.2 de los Estatutos de la Mancomunidad Intermunicipal del Valle del Vinalopó, por la Presidencia se propone al Pleno designar a los siguientes vocales titulares y suplentes como representantes de este Ayuntamiento en el Pleno de la Mancomunidad:

**VICEPRESIDENTE**

D. Rubén Alfaro Bernabé

**VOCAL TITULAR**

D. Manuel Ibáñez Pascual

**SUPLENTE**

D<sup>a</sup> Laura Rizo González

**SUPLENTE**

D<sup>a</sup> Pilar Calpena Poveda

Por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veinticinco de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.



Votos a favor: Veinticinco (Nueve del Grupo Municipal Socialista, siete del Grupo Municipal Popular, tres del Grupo Municipal Ciudadanos-Elda (C'S), dos del Grupo Municipal Si Se Puede, dos del Grupo Municipal Compromís y dos del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià).

Votos en contra: Ninguno.

Abstención: Ninguna.

En consecuencia, la propuesta fue aprobada por unanimidad, al existir el quórum legalmente exigido.

#### PATRONATO FUNDACIÓN FICIA

De conformidad con los Estatutos de la Fundación Ficia, por la Presidencia se propone al Pleno designar a los siguientes representantes de este Ayuntamiento en el Patronato de la Fundación Ficia:

- Representante con voz y voto: D. Rubén Alfaro Bernabé.

- Representantes sin voz ni voto: D. Manuel Ibáñez Pascual y Eduardo Vicente Navarro.

Por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veinticinco de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Veinticinco (Nueve del Grupo Municipal Socialista, siete del Grupo Municipal Popular, tres del Grupo Municipal Ciudadanos-Elda (C'S), dos del Grupo Municipal Si Se Puede, dos del Grupo Municipal Compromís y dos del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià).

Votos en contra: Ninguno.

Abstención: Ninguna.

En consecuencia, la propuesta fue aprobada por unanimidad, al existir el quórum legalmente exigido.

#### PLAN ZONAL DE RESIDUOS DE LA ZONA XIII

De conformidad con el artículo 8 de los Estatutos del Consorcio para la ejecución de las previsiones del Plan Zonal de Residuos de la Zona XIII, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda designar representante de este Ayuntamiento en la Junta de Gobierno del Consorcio a D. Eduardo Vicente Navarro.



Por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veinticinco de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Veinticinco (Nueve del Grupo Municipal Socialista, siete del Grupo Municipal Popular, tres del Grupo Municipal Ciudadanos-Elda (C'S), dos del Grupo Municipal Si Se Puede, dos del Grupo Municipal Compromís y dos del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià).

Votos en contra: Ninguno.

Abstención: Ninguna.

En consecuencia, la propuesta fue aprobada por unanimidad, al existir el quórum legalmente exigido.

#### INSTITUTO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES

De conformidad con el artículo 8 de los Estatutos del Instituto Municipal de Servicios Sociales, por la Presidencia se propone al Pleno designar a los siguientes miembros del Consejo de Administración del Instituto Municipal de Servicios Sociales en representación de los Grupos municipales:

PRESIDENTE: D. Rubén Alfaro Bernabé.

VICEPRESIDENTA: D<sup>a</sup> Alba García Martínez

CONSEJEROS: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Orgilés Romero, D. Juan Jesús Molina Candela, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Bernal López, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Martínez Escribano, D<sup>a</sup> Patricia Frade Roca, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de los Ángeles Sánchez Aparicio y D. Javier Rivera Riquelme.

Por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veinticinco de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Veinticinco (Nueve del Grupo Municipal Socialista, siete del Grupo Municipal Popular, tres del Grupo Municipal Ciudadanos-Elda (C'S), dos del Grupo Municipal Si Se Puede, dos del Grupo Municipal Compromís y dos del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià).

Votos en contra: Ninguno.

Abstención: Ninguna.

En consecuencia, la propuesta fue aprobada por unanimidad, al existir el quórum legalmente exigido.

#### JUNTA LOCAL DE PROTECCIÓN CIVIL



Por la Presidencia se propone al Pleno designar a los siguientes Vocales propuestos por los Grupos Políticos con representación municipal en la Junta Local de Protección Civil, además de los miembros natos en razón de las Concejalías que ostentan:

D. Alejandro Íñiguez López, D. José Joaquín García Rico, D. Antonio Martínez Rico, D. José María Martínez Juan, D. Francisco García Gómez y D. Javier Rivera Riquelme.

Por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veinticinco de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Veinticinco (Nueve del Grupo Municipal Socialista, siete del Grupo Municipal Popular, tres del Grupo Municipal Ciudadanos-Elda (C'S), dos del Grupo Municipal Si Se Puede, dos del Grupo Municipal Compromís y dos del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià).

Votos en contra: Ninguno.

Abstención: Ninguna.

En consecuencia, la propuesta fue aprobada por unanimidad, al existir el quórum legalmente exigido.

#### FUNDACIÓN MUSEO DEL CALZADO

De conformidad con lo establecido en los Estatutos de la Fundación Cultural privada Museo del Calzado, por la Presidencia se propone al Pleno designar a los siguientes Vocales en representación de los Grupos Políticos municipales: D. Eduardo Vicente Navarro, D. Manuel Ibáñez Pascual, D<sup>a</sup> María Belén Puche Herrero, D<sup>a</sup> Cecilia Baquera Gerónimo, D<sup>a</sup> Celia Martínez Marcos y D. Miguel Cantos Almendros.

Por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veinticinco de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Veinticinco (Nueve del Grupo Municipal Socialista, siete del Grupo Municipal Popular, tres del Grupo Municipal Ciudadanos-Elda (C'S), dos del Grupo Municipal Si Se Puede, dos del Grupo Municipal Compromís y dos del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià).

Votos en contra: Ninguno.

Abstención: Ninguna.

En consecuencia, la propuesta fue aprobada por unanimidad, al existir el quórum legalmente exigido.



#### **4. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Toma la palabra el señor alcalde: ¿Hay algún ruego o alguna pregunta? Tiene la palabra Francisco Sánchez, de Ciudadanos.

Interviene Francisco Sánchez: Buenas tardes, alcalde. Hace unos días apareció en la prensa una información por parte del equipo de Gobierno de que determinados móviles de propiedad municipal habían sido devueltos en una situación bastante lamentable. Al Grupo Ciudadanos le gustaría saber si debemos presentar una moción en este Ayuntamiento para que se devuelva el dinero por esos móviles; si el Grupo Municipal Popular, en este caso, va a decir en este caso quiénes son las personas que han devuelto esos móviles, que son de titularidad pública, en ese estado, y por tanto, lo que nos gustaría saber es en qué situación se encuentra esto, si hemos de crear una comisión de investigación para que esto se esclarezca o simplemente se va a quedar en una nota de prensa. Yo creo que es bastante serio, que las cosas públicas hay que cuidarlas, que son de todos los eldenses, y por lo tanto me gustaría que no se quedase en una sola nota de prensa o una mera noticia en el que pasa desapercibido.

Por tanto, ruego que el equipo de Gobierno nos informe si vamos a tomar alguna decisión al respecto, si vamos a crear una comisión de investigación o es que el Grupo Municipal Popular va a identificar a aquellas personas que han maltratado y devuelto bienes públicos en mala situación, y por tanto están dispuestos a pagar con el dinero de su bolsillo estos bienes.

No obstante, nosotros, ya que llevábamos en el programa electoral el hecho de eliminar la telefonía móvil, aunque hay un contrato en vigor en el Ayuntamiento, en su momento ya elevaremos a este Ayuntamiento para que eso se revise. Simplemente si el alcalde tiene alguna información o el Grupo Municipal Popular puede informarnos, yo creo que la gente estaría bastante interesada en saber por qué ha ocurrido esto. Gracias

Toma la palabra el señor alcalde: Yo lo que puedo responder es que estamos ahora mismo en esa tarea de investigación, y en los departamentos correspondientes del Ayuntamiento están echándonos una mano al equipo de Gobierno en eso que pregunta. Cuando tengamos más respuestas, se las haremos llegar.

¿Alguien tiene algo más que decir? ¿Algún ruego o alguna pregunta más?

#### **5. DISPOSICIONES Y COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO.**

No se presenta ninguna.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, el Sr. Alcalde la declaró levantada siendo las diecinueve horas y veintitrés minutos, de todo lo cual yo, como Secretario, certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE,  
Fdo. D. Rubén Alfaro Bernabé.

LA SECRETARIA ACCTAL.,  
Fdo. Dª Mª Carmen Ramos Cárceles.